

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: INDUSTRIA TEXTILERA CAMITEX S.A.S- JANNIE PEÑA BARBOSA
RADICACIÓN: 76-001-31-003-2021-000215-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer. 05



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 48

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ

05

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: INDUSTRIA TEXTILERA CAMITEX S.A.S- JANNIE PEÑA BARBOSA
RADICACIÓN: 76-001-31-003-2021-000215-00



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 23 de enero de 2.024. En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 25 dictada el 16 de marzo de 2.023, notificada por estados judiciales el 17 de marzo de 2023, se realiza la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso: EJECUTIVO adelantado por: BANCO DE OCCIDENTE contra INDUSTRIA TEXTILERA CAMITEX S.A.S. y JANNIE PEÑA BARBOSA. Así entonces, se realiza la presente liquidación:

Por concepto agencias en derecho ordenadas en sentencia de primera instancia No. 25 del 16 de marzo de 2023 en favor de la parte demandante.	\$12.000.000
TOTAL	\$12.000.000

La secretaria,

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

05

Firmado Por:

Paola Andrea Bonilla Orobio

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 08

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0e492ae8d7b4326e39a3725add43792333216d4f321bd7961dfd9e6a7cb628**

Documento generado en 23/01/2024 04:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>